

CONSIDERANDO

Que el día jueves, 31 de mayo del año en curso, la parroquia de **MONTE OLIVO**, de la provincia del Carchi, conmemora su **SEXAGESIMO ANIVERSARIO** de vida política - administrativa;

Que esta pujante parroquia carchense, gracias al concurso de sus hijos constituye un ejemplo de trabajo, solidaridad y productividad; poseedora de tradiciones y riqueza cultural que consolidan la identidad provincial y nacional;

Que es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los méritos de los gobiernos locales e instituciones que coadyuvan al progreso del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al pujante y libérrimo pueblo de la parroquia de **MONTE OLIVO** en sus **SESENTA AÑOS** de creación. ARCHIVO

Exaltar el trabajo fecundo de los ciudadanos y las autoridades de **MONTE OLIVO** que diariamente contribuyen al engrandecimiento de su tierra.

Delegar a la Honorable **MARIANA OBANDO DE RUIZ**, Diputada por la provincia del Carchi, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de la Junta Parroquial de **MONTE OLIVO**, en la Sesión Solemne conmemorativa de tan importante efemérides.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL